

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 907 \_\_/**

**COLLIPULLI, 11-ABRIL-2025 /**

**AUTORIZA ZONA DE ESTACIONAMIENTO RESERVADA PARA FLETEROS SAN AGUSTIN DE COLLIPULLI.**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de Chile de 1980, texto constitucional vigente.
2. La ley N° 18.695, publicada el 17.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, junto con sus modificaciones posteriores, establece las atribuciones.
3. El Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Las disposiciones del Artículo N° 159, N° 1 y Artículo N° 164 de la ley 18.290, Ley de Tránsito.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4109 del 06.12.2024, que nombra a Manuel Jesús Macaya Ramírez, C.I N° 10.673.787-8, Grado 5° E.M.S, en el cargo de Alcalde de Collipulli, periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 06.12.2028.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4205 del 06.12.2024, aprueba el Acta de Instalación del Concejo Municipal periodo 2024-2028 de la municipalidad de Collipulli.
7. El Decreto Alcaldicio N° 93 del 14.01.2025 otorga personalidad jurídica provisoria a la organización funcional denominada "**AGRUPACIÓN FLETEROS SAN AGUSTIN DE COLLIPULLI**".
8. Carta petición del 18.02.2025 de la agrupación aludida y dirigida al señor Alcalde de la comuna.
9. La Carta ingresada por la oficina de partes de fecha 17.03.2025, con listado de las patentes de vehículos de los 16 socios de la "**AGRUPACIÓN FLETEROS SAN AGUSTIN DE COLLIPULLI**".
10. El informe N° 024 del 04.04.2025 del Jefe del Depto. de Tránsito y Transporte Publico municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la solicitud presentada por la "**AGRUPACIÓN FLETEROS SAN AGUSTÍN DE COLLIPULLI**" en relación con la habilitación de un espacio físico destinado al estacionamiento de sus vehículos de trabajo. Este espacio en adelante "**zona de estacionamiento reservada**" permitirá a los conductores de la agrupación, esperar legalmente en un área delimitada, facilitando el acceso a la prestación de servicios de fletes y traslados que prestan a la comunidad.
2. El informe técnico favorable del Jefe del Depto. de Tránsito y Transporte Publico municipal.
3. La zona de estacionamiento reservada a la "**AGRUPACIÓN FLETEROS SAN AGUSTÍN DE COLLIPULLI**" entrará en vigor una vez instalada la señalética respectiva asociada al presente decreto y será válida por el año 2025. No tendrá cobro o costo alguno, siempre y cuando se cumplan los términos del presente decreto y las normas de tránsito, y no haya disolución de la agrupación o decisión contraria del municipio de carácter precario, es decir el Municipio se reserva el derecho de darle término por razones de mejor servicio a la comunidad. La ubicación será en la avenida Saavedra Norte, entre las calles Bulnes y Cruz, específicamente en la bahía disponible de 30 metros de largo, situada entre el extremo más cercano a calle Cruz y el acceso a la cancha de tenis del gimnasio municipal, en el ala derecha del portón mirando desde el exterior.
4. El servicio se prestará de lunes a sábado, en el horario de 08:00 a 17:30 horas, después de ese horario la zona antes mencionada quedará liberada.
5. Los vehículos designados según carta deberán estacionar en línea paralela, en el mismo y único sentido de la avenida, sin obstruir el tráfico y sin superar la capacidad limitada de la zona de estacionamiento.
6. La señalización será de cargo del Departamento de Transito de la Municipalidad de Collipulli.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE;** La zona de estacionamiento reservada, a la "**AGRUPACIÓN FLETEROS SAN AGUSTÍN DE COLLIPULLI**", de carácter precario, entrará en vigor una vez instalada la señalización respectiva asociada al presente decreto y será válida por el año 2025, sin cobro o costo alguno, ubicada la av. Saavedra Norte, entre las calles Bulnes y Cruz, de **lunes a sábado**, en el horario de **08:00 a 17:30 horas**, después de ese horario la zona antes mencionada quedara liberada. Los vehículos designados, deberán estacionar en línea paralela, en el mismo y único sentido de la avenida, sin obstruir el tráfico y sin superar la capacidad limitada de la zona de estacionamiento. Los documentos vistos son parte íntegro del presente decreto.
2. **NOTIFIQUESE;** A Carabineros de Chile, así como Inspectores Municipales, para el fiel cumplimiento del presente Decreto.
3. **PUBLIQUESE;** El presente Decreto por la dirección, según lo establece la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.**



**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MMR/LJM/JCVS/MCS/mcs

**DISTRIBUCION:**

- C.C. OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- C.C. JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- C.C. 2º COMISARIA CARABINEROS DE COLLIPULLI
- C.C. AGRUPACION SOLICITANTE
- C.C. CONCESIONARIA DE PARQUIMETROS DE COLLIPULLI
- ARCHIVO DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



**MANUEL MACAYA RAMIREZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**



# INFORME TECNICO D. TRANSITO 2025 N° \_\_024\_\_ /

**Asunto** : Evaluación de la solicitud de zona de estacionamiento reservado  
**Solicitante** : Agrupación de Fleteros San Agustín de Collipulli  
**Elaborado por** : Juan Carlos Vidal Santana, jefe del departamento de tránsito y transporte público, municipalidad de Collipulli,

Collipulli, 04 de abril del 2025.

## 1. Antecedentes:

La Agrupación de Fleteros San Agustín ha presentado una solicitud formal para que se le habilite un espacio físico como zona de estacionamiento reservado. Según los datos entregados, la petición busca garantizar espacios exclusivos para sus vehículos, optimizando la operación logística en el área y evitando interferencias con el flujo vehicular general.

## 2. Ubicación propuesta:

La zona de estacionamiento solicitado se encuentra en:

- Dirección: Avenida Saavedra Norte entre las calles, entre las calles Bulnes y Cruz.
- Espacio estimado: específicamente en la bahía disponible de 30 metros de largo, situada entre el extremo más cercano a calle Cruz y el acceso a la cancha de tenis del gimnasio municipal, en el ala derecha del portón mirando desde el exterior.
- Fechas y Horarios: El servicio se prestará de lunes a sábado, en el horario de 08:00 a 17:30 horas, después de ese horario la zona antes mencionada quedará liberada para libre uso particular o comercial.
- Los vehículos designados según carta deberán estacionar en línea paralela, en el mismo y único sentido de la avenida, sin obstruir el tráfico y sin superar la capacidad limitada de la zona de estacionamiento

## 3. Evaluación técnica:

Se ha realizado una inspección en terreno para verificar las condiciones del área y su viabilidad.

Los factores evaluados incluyen:

- Impacto vial: La zona no presenta afectaciones significativas al flujo vehicular.
- Acceso y seguridad: El espacio cumple con las normas de accesibilidad y cuenta con medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los usuarios y peatones.
- Normativa vigente: La propuesta está alineada con los reglamentos municipales de tránsito y uso de espacios públicos.



“Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora”.





“Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora”.



**4. Recomendaciones:**

En función de los análisis realizados:

1. se aprueba la solicitud bajo el compromiso de respetar las condiciones establecidas en el respectivo un decreto que autorice la **ZONA DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA FLETEROS SAN AGUSTÍN DE COLLIPULLI**.
2. Instalar señalización vertical para delimitar el espacio reservado.
3. Establecer un período de prueba inicial de 2025, para evaluar la efectividad y posibles ajustes.

**5. Conclusión:**

El Departamento de Tránsito considera viable la implementación de la zona de estacionamiento reservado. Se recomienda proceder con las acciones correspondientes para atender la solicitud de la Agrupación de Fleteros San Agustín y garantizar el orden en el área propuesta.



**JUAN CARLOS VIDAL SANTANA**  
**JEFE DPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO**

JCVS/MCS/mcs

"Ser una institución referente que guíe el desarrollo y bienestar de la comuna, a través de una gestión innovadora, sostenible, eficiente e integradora".



Departamento de tránsito

Ilustre Municipalidad de Collipulli

Presente

ESTACIONAMIENTO  
RESERVADO

MUNICIPALIDAD COLLIPULLI  
OFICINA DE PARTES  
N° REGISTRO \_\_\_\_\_  
17 MAR 2025  
TRAMITE TRANSITO  
HORAS RECIBIDAS \_\_\_\_\_  
SALIDA \_\_\_\_\_

	NOMBRE	PATENTE	RUT
1	CRISTOBAL OSORIO	CXCY14	8.581.618-7
2	REGULO ZAMBRANO	CXSD24	5.581.618-8
3	PEDRO SOBARZO	BYVC34	5.405.308-8
4	NELSON DIAZ	WG3173/RDKC65	8.896.245-1
5	MIGUEL BURGOS	LV5795	8.603.783-1
6	GUILLERMO SEGUEL	RDKC68	7.020647-1
7	EDUARDO JARA	FU3293	10.223.518-5
8	ANTONIO RAMIREZ	YU4072/CJVB55	15.228.439-K
9	LUIS VILLA	YA1579/CBSJ27	10.424.566-8
10	JUAN BURGOS	TW5024/UC4766	10.882.221-K
11	VICTOR ORTEGA SANDOVAL	LU3774	11.583.885-7
12	SEGUNDO CARRASCO	CHRT68	7.661.885-7
13	PEDRO GALDAMEZ	FJWX51	7.972.166-2
14	JOSE URRUTIA	BRJ531	7.904.323-0
15	MIGUEL PINO	TN7736	9.361.325-3
16	LUIS MARTINEZ	RR2033	7.864.457-1

  
PRESIDENTE

8.896.245-1

NELSON DIAZ

990852004

  
SECRETARIO

7.020.647-1

GUILLERMO SEGUEL

  
TESORERO

10.185.079-K

MIGUEL PINO

  
1° DIRECTOR

11.583.885-7

VICTOR ORTEGA SANDOVAL

  
2° DIRECTOR

10.424.566-8

LUIS VILLALOBOS BETANCUR

## MEMORÁNDUM N.º 32 - 2025

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita pronunciamiento.

Collipulli, 07 de marzo de 2025.

**DE:** JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
ASESOR JURÍDICO.**A:** JUAN CARLOS VIDAL SANTANA  
JEFE DE TRÁNSITO.PRESENTE

Junto con saludar, por el presente remito solicitud de la Agrupación de Fleteros Collipulli, de fecha 18 de febrero de 2025, con el fin de que se sirva informar en su competencia sobre la viabilidad y pertinencia de acceder a la petición. Se ruega, además, oficiar a la 2ª Comisaría de Collipulli, para que evacúe informe de factibilidad.

Para una mejor resolución de lo requerido, se acompaña carta de solicitud y decreto que otorga personalidad jurídica provisoria a la organización funcional "AGRUPACIÓN DE FLETEROS SAN AGUSTÍN DE COLLIPULLI".

Sin otro particular, atentamente,

Firmado por:  
Jairo Fernando Andrés González  
González  
Asesor Jurídico  
Fecha: 07-03-2025 18:01 CLT  
Municipalidad de CollipulliDistribución:

- Indicado.
- Archivo.




COLLIPULLI 18 DE FEBRERO DE 2025

Sr.  
Manuel Macaya Ramirez  
Alcalde Collipulli  
Presente

Junto con saludar y esperando que se encuentre muy bien, mi nombre es Nelson E. Díaz Mora, Rut 8.896.245-1, representante Agrupación de Fleteros san Agustín. En nombre de nuestra organización solicitamos a usted muy respetuosamente un lugar físico para el estacionamiento de nuestros vehículos y de esa forma desplazarnos a realizar nuestro trabajo diario, que es realizar fletes a los vecinos que lo requieran. El lugar que solicitamos en esta oportunidad es Avenida Saavedra Norte costado de la Cancha de tenis entre Bulnes y Cruz.

Esperamos tener una buena acogida a nuestra solicitud y una pronta respuesta.

Se despide afectuosamente

  
NELSON ENRIQUE DIAZ MORA  
REPRESENTANTE FLETEROS COLLIPULLI  
Contacto +56 990852004

I. MUNICIPALIDAD COLLIPULLI	
OFICINA DE PARTES	
Nº REGISTRO	
TRAMITE	1. FLETEROS ALCALDE.
HORAS RECIBIDAS	
SALIDA	